

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE FREDONIA, ANTIOQUIA

Fecha Elaboración 1/12/2021 1:30:28 p. m.

Estado Nro.: 120

[CLICK PARA ABRIR LA PROVIDENCIA](#)

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	VÍNCULO	F. ACTUACIÓN
2013-00124-00	Civil	Ruth Maria Arenas Echeverri	Carlos Arnoldo Yepes	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/pers	1/12/2021
2016-00009-00	Civil	Cooperativa financiera Jhon F. Kennedy	Jhon Mario Marin	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/pers	1/12/2021
2016-00137-00	Civil	John Jairo Carmona Carvajal	Luis Mario Zapata Uribe	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/pers	1/12/2021

Fijado en lugar visible de la Secretaría del Despacho

02 DE DICIEMBRE DE 2021

siendo las 8:00 a.m.

LUIS GUILLERMO ÁLVAREZ BEDOYA

El Secretario

Desfijado hoy, 02 DE DICIEMBRE DE 2021

siendo las 5:00 p.m.

LUIS GUILLERMO ÁLVAREZ BEDOYA

El Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Fredonia, Antioquia, primero de diciembre de
dos mil veintiuno.

Radicado No. 05282-40-89-001-2013-00124-00
Auto de Sustanciación No. 696

Se incorpora al expediente la respuesta obtenida de la empresa CONCESIÓN LA PINTADA, entidad empleadora del demandado; en la que informa la inscripción y viabilidad de la medida de embargo decretada contra el ejecutado.

NOTIFIQUESE


JOHN MAURICIO RODRÍGUEZ ZAPATA
JUEZ



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FREDONIA
CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRÓNICOS NÚMERO 120
FIJADOS EN LA PLATAFORMA DE LA RAMA JUDICIAL
EL DÍA 02 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021 SIENDO LAS 8:00 AM
Y DESFIJADO EL 02 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 5:00 PM



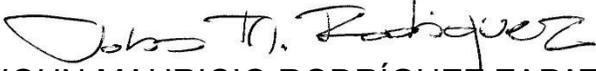
SECRETARIO
LUIS GUILLERMO ALVAREZ BEDOYA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Fredonia, Antioquia, primero de diciembre de
dos mil veintiuno.

Radicado No. 05282-40-89-001-2016-00009-00
Auto de Sustanciación No. 694

Al no haberse inscrito la medida de embargo decretada por auto del 16 de abril del año en curso, por inexistencia de relación laboral con los demandados, así informado en las respuestas obtenidas; se accede a la solicitud del apoderado de la entidad accionante, tal como lo prevé el Parágrafo 2 del artículo 291 del CGP, para lo cual se ordena oficiar a los Gerentes de la EPS COOMEVA y EPS NUEVA EPS, para informen los datos de la entidad empleadora de los ejecutados, en su orden FERNANDO DE JESÚS ARENAS SUAZA , con cédula 8.462.116, y JHON MARIO MARÍN con cédula No.8.463.014. Líbrense sendos oficios que serán remitidos por mensaje de datos.

NOTIFIQUESE


JOHN MAURICIO RODRÍGUEZ ZAPATA
JUEZ



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FREDONIA
CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRÓNICOS NÚMERO 120
FIJADOS EN LA PLATAFORMA DE LA RAMA JUDICIAL
EL DÍA 02 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021 SIENDO LAS 8:00 AM
Y DESFIJADO EL 02 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 5:00 PM

SECRETARIO
LUIS GUILLERMO ALVAREZ BEDOYA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Fredonia, Antioquia, primero de diciembre de
dos mil veintiuno.

Radicado No. 05282-40-89-001-2016-00137-00
Auto de Sustanciación No. 695

Se resuelve la solicitud de reintegro de los dineros retenidos a su cuenta de ahorros Bancolombia que por medio de mensaje de datos fue remitida por el demandado al buzón del correo institucional el 28 de noviembre del presente año.

Al respecto el Juzgado remite al demandado al ordenamiento dispuesto por auto desde el 22 de septiembre del año en curso, sin que a la fecha lo haya cumplido en el sentido de que el accionante avalara la entrega de los dineros consignados con posterioridad a la fecha de la providencia que decretó la terminación del proceso conforme al acuerdo suscrito de consuno por las partes.

Para dicho efecto se hace necesario ACLARAR al demandado, que no es cierto que a la fecha se encuentre vigente el embargo en este proceso, ya que él mismo informó al Juzgado que en AGOSTO del presente año se levantó la medida y así ratificado en la relación de títulos a disposición del proceso anexo al expediente virtual.

NOTIFIQUESE


JOHN MAURICIO RODRÍGUEZ ZAPATA
JUEZ



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FREDONIA
CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRÓNICOS NÚMERO 120
FIJADOS EN LA PLATAFORMA DE LA RAMA JUDICIAL
EL DÍA 02 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021 SIENDO LAS 8:00 AM
Y DESFIJADO EL 02 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 5:00 PM

SECRETARIO
LUIS GUILLERMO ALVAREZ BEDOYA